

Sec. 7. n. 23.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

- cinco D = _____
- à Ventura de Becante vecino de esta villa
Vobos = _____
- cinco y ocho D = _____
- à Madre Doña Maria Ines de la
asana su hijo Peligoso en el Convento
de la Santissima Trinidad de esta villa
seventay ocho D = _____
- à Anaquinde Indaganin vecino de
esta villa cinco y diez y seis D = _____
- à Ana de Inzunza vecino de esta villa
veinte y tres D = _____
- à Magdalena de Niente vecina de esta villa
veinte D = _____
- à Magdalena de Armentia su Cuñada
de esta villa del no que es D = _____
- cinco y dos D = _____
- à Pedro de Aguirre menor en esta villa
de esta villa quarenta y ocho D = _____
- à Christina de Palanquequin de esta
villa ocho D = _____
- à Sebastian de Anso la vecino de la villa
de Chumán, treientos y noventa y ocho
D y medio = _____
- à Juan de Echate vecino de esta villa
treinta y ocho D = _____
- à Joseph de Azamen de vecino de esta
villa _____

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

- à Villa treinta y quatro D = _____
- à Pedro de Chavesa vecino de esta villa
veinte y quatro reales = _____
- à Juan de Mamuro vecino de esta villa
veinte y ocho D = _____
- à _____
esta son las partidas contenidas en la lista
de la memoria = _____
- à _____
se declara el D. Don Mig. de Casco
Vizcaino de Navarra de Navarra Cuz
de esta que actualm. etana siniendo al D.
Don Juan de Cas de Navarra Cas se venen
de esto de su D. Carlos Cinco y en un
de D. hasta el dia en que fallea el D.
su amo = _____
- à _____
se declara el D. Don Mig. de Casco de Navarra
que lo vendido de los bienes de Navarra a lo
aloprecio de Navarra de valorado, en parte
mil quinientos y treinta D. lo que esta
por D. de Navarra mil ochocientos y dos D.
de Navarra de D. de Navarra el D. de Navarra
quiere por Navarra = _____
- à _____
esta es la lista que se por Navarra el D. de Navarra
taña, con esta que hizo el D. Don Mig.
de Navarra, para Navarra, con la lista que
anexas, lo que han con D. con la Navarra
de la Navarra tocante a la Navarra de Navarra
anexas, hasta el dia en que fallea el D.
Don Juan de Cas de Navarra Cas su amo;

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Vobos =

Don Comid en; que soy de y se ha
Wason presentes Don Juan de Buzon
Arcebispo de Alava, Dignidad en la
Santa Iglesia de Calahorra, y Don Diego
Thomas de Sauron, salazar Canallero
del hospital de Santiago, Ruzaca y protesta
mentarios del no Don Juan Velez
Mozis de Delarranque, vecinos de Sta
Villa = Don M^o de Alar Alvaran
Trasanal = Antem^o Antonio de San da
buan =

En la Villa de Vitoria a veinte y quatro
dias del mes de Mayo de mill setecien
tos y seis años, yo Don Miguel
del Barro Alvaran Canallero del hospital
de Santiago vecino de esta villa, como Al
frazca y heredero con beneficio de
Inmunitario de Don Juan Velez de Alina
xin Olay su hermano Canonigo que fue
de la Santa Iglesia de Calahorra, y
Beneficiado en la Parroquia de San Pe
dro de esta villa, cedido del Augmento
y protesta que hizo al no del no Inmun
tario, declaro que he mandado escipito
al Padre Juan Vitoria de la Compania
de los en el Colegio de la Zúñiga de

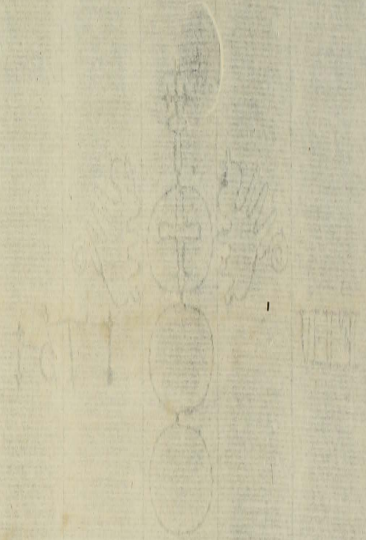
Presencia en la Corte de Madrid, a una
quenta en cargo, ha estado la Cobranza
de la Venta de la Capellanía,
Instituida por el no de campo Don Lo
renso de Casoy Echegaray, leuia que
se debe la Venta entera de mayo, hasta
fin de septiembre del año proximo pardo
de mill setecientos y cinco y mas lo q.
ha corrido, hasta el dia en que fallare
el no Don Juan Velez su hermano
que son tres meses segun lo que se ha cobrado
los dichos años echos todos los de cuenta
de Valada la Corta de la Cobranza del a.
Cinco, hasta esta Villa de Vitoria mil tres
cientos y cinquenta D de vellon =
Hecho declaro, que he mandado escipito a Don
Juan de Alvaran de Aguirre h^o de leg^o y
vecino de Don Diego Alvaran de Aguirre
residente en la Ciudad de Sevilla,
que ha tenido en cargo la Cobranza de
Venta de la Capellanía, fundada por Juan
de Liria, les pardo se debe la Venta de me
dio año q. cumplio fin de Diciembre del
año proximo pasado de mill setecientos
y cinco, y en portara en lo que echos
todos los de cuenta quinientos D de

de Burgos, de quajo el n. doife, y dempedimto anose
y que para que entodo tiempo conite = Antonio de
Candaburu =
Escopia dho puerto asentado al pie del Montecristo de
Venes que queda en mi go de oficio en el rex. que el
Cruz pondé en cui fe ignez Jame.

En N. M. de P. Real, y
Cruz de Candaburu

[Faint, mostly illegible handwritten text]

El Gobernador de Venes de Don Juan
de la Cruz de Candaburu
de la Cruz de Candaburu



Por principio del inventario y recibo endo de
Número de 1706. ante el notario de la Villa de
Juan Beloz de las reballas el Capital de

Primeramente, pido y mandé
feto por inventario el dho. Sr.

Alquel indico de a ocho, tres
doblones sencillos, dos escudos de
plata, y veinte y tres reales de
1^{ra}, que todo hace quatrocientos
y setenta y tres reales de 1^{ra}

8473.

En la entrega y remozon de de
posito y rebizo ante el dho. notario
en 17 de Nov. de 1706.

Entre otras partidas las siguientes
cuarenta y un Esc. de plata y
diezy seis ms, en un doblon de
ocho, seis doblones sencillos de

Yo amo a los que deo en el mundo
Yo amo a los que deo en el mundo
Yo amo a los que deo en el mundo

Yo amo a los que deo en el mundo
Yo amo a los que deo en el mundo
Yo amo a los que deo en el mundo

128

Yo amo a los que deo en el mundo
Yo amo a los que deo en el mundo
Yo amo a los que deo en el mundo

Todo los Reves de ote Imbentaxio Inchea-

100 los Cae los Comontana 80182

Las Deudas con Inchea, del 84^{to} a.

Las Contiene la Declaracion de la

Ultima oja Importan 22083

Descantando de los 80182

de Cuentas, la accion de

Quedan descubiertos en la
trece mil y ochocientos y

13020

mil de Ota, los Reves que

existen no paldran nada

tres mil:

L

Don Juan Veloz de Villanovi por todos los Cobrados de la Venta de la Capella. vizcaína
de Don Lorenzo de Olano Arcequi durante el tiempo que avia su fallecim^{to}
por el dho Capella: es a saber desde Abril de 1623. Deue ala fabrica. 1210 R.
Don Blas de M^{ra} de Liza desde el año de 1622 asta su fallecim^{to} deue por todos
los Cobrados _____ 8630 R.

Esta cuenta se ajunto con otra de los libros de las dos Veforida.
Capellania: con M^{ra} Casa Don Bern. de Liza y con los dos Mayordomos,
Don Lorenzo de Zavalata y Miguel Lopez de Elcoro =

M^{ra} Antonio de Landaburu Arcaunoz de M^{ra} su m^{ra} serui. Don
Juan de Burgos y pide se sirba de poner esta deuda en el invento.
El dho Don Juan Veloz =